

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPTP) QUE HAN DE REGIR EN EL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO EN RENTING CON DESTINO AL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL TÚNEL DE BIELSA-ARAGNOUET Y SUS ACCESOS 2019 - 2023

1. OBJETO

El presente PPTP tiene por objeto definir las características técnicas del vehículo SUV 4X4 nuevo, respetuoso con el medioambiente, para su uso en modalidad de renting por parte del Consorcio para la gestión, conservación y explotación del túnel de Bielsa-Aragnouet y sus accesos (en adelante, el Consorcio).

2. MODALIDAD DE ADQUISICIÓN

Las empresas licitadoras podrán ofertar los modelos presentados en la modalidad de renting con opción de compra. En este sentido, deberán ofertar el precio mensual del arrendamiento del vehículo y su mantenimiento separadamente para un periodo de 48 meses y 140.000 km, así como el valor residual de la opción de compra, y el valor del kilómetro adicional realizado por encima de 140.000 km, y del kilómetro no realizado por defecto hasta un mínimo de 120.000 km. realizados.

La entrega del vehículo nuevo deberá realizarse el 26 de agosto de 2019 en el Puesto de Control del Túnel de Bielsa-Aragnouet, sito en Ctra. A-138, km. 91, 22365 - Parzán (Huesca - España).

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES

3.1 Características del renting

- Duración: 4 años.
- Kilometraje: 35.000 km/año. 140.000 km. totales.
- Vehículo nuevo matriculado en 2019.
- Vehículo de sustitución: sí, en caso de avería o accidente, aunque el vehículo pueda seguir rodando.
- Valorar la posibilidad de pasar los mantenimientos y cambios de ruedas en un entorno a 60 km. a la redonda de Aínsa (Huesca).
- Al tratarse de un entorno de uso del vehículo con vialidad invernal, entre noviembre y abril de cada año, el Consorcio utilizará su propio juego de neumáticos de invierno (adquirido por el Consorcio) en el vehículo, por lo que hay que considerar el coste del renting en neumáticos para aproximadamente 80.000 km. en 4 años, esto es, 3 juegos de neumáticos de verano montados más el juego con el que venga el vehículo en origen.

Los neumáticos serán de primeras marcas, preparados para realizar al menos 20.000 km. en carreteras de alta montaña sin llegar al testigo de desgaste de la rodadura. En caso de que el juego de neumáticos no llegue a este mínimo, la empresa adjudicataria suministrará un juego completo de neumáticos extra montado, más allá de los 4 juegos mencionados.

3.2 Características principales del vehículo

Las empresas licitadoras deberán ofertar el modelo y la versión de vehículo de menor impacto energético y medioambiental, especialmente en lo referente al consumo de combustible, emisiones de CO₂, y otros gases de combustión y partículas.

	Características principales
Combustible	Diésel / Híbrido
Potencia	≥ 130 CV
Aceleración 0-100	≤ 12 "
Consumo urbano	≤ 7,2 L/100km
Consumo extraurbano	≤ 6,0 L/100km
Consumo medio	≤ 6,6 L/100km
Emisión combinada CO₂	≤ 165 gr/km
Tracción	4x4 (cambio de 4x2 a 4x4 manual y automático)
Caja de cambios	≥ 6 velocidades (manual o automática)

El vehículo se entregará con los siguientes accesorios:

- Llave para ruedas.
- Gato elevador.
- Rueda de repuesto original (mismo tamaño que ruedas normales).
- Caja de lámparas de repuesto.
- Pareja de triángulos de señalización.
- Chaleco homologado.
- Juego de alfombrillas originales.
- Kit de fumador.
- Extintor y soporte.
- 2 juegos de llaves del vehículo con radiofrecuencia.

A modo orientativo, el tipo de vehículo a ofertar es de la gama del MAZDA CX-5, NISSAN X-TRAIL, KIA SPORTAGE, HONDA CR-V, HYUNDAI TUCSON, VOLKSWAGEN TIGUAN, PEUGEOT 3008, FORD KUGA, RENAULT KADJAR, SEAT ATECA, OPEL GRANDLAND X, SKODA KAROQ, TOYOTA RAV4 y similares.

3.3 Vehículo de sustitución

En caso de que fuera necesario, el vehículo de sustitución será mínimo de tipo C. Además, si fuese necesario el vehículo de sustitución en el periodo comprendido entre el 1 de diciembre y el 31 de marzo (ambos inclusive), dicho vehículo deberá estar suficientemente preparado para entorno de montaña con tracción 4x4.

En concreto, cabe destacar los siguientes supuestos:

a) En caso de avería o accidente en el que el vehículo no pueda rodar con seguridad, la empresa adjudicataria se hará cargo de su recogida para llevarlo a un taller autorizado, a la vez que suministrará al Consorcio en las siguientes 24 h. desde la comunicación de la avería un vehículo de sustitución a la dirección que éste indique, ya fuera dentro de la Comunidad Autónoma de Aragón o en el punto donde hubiese sucedido la avería o alrededores que indicase el Consorcio (en un radio de 50 km).

b) En caso de avería o accidente en el que el vehículo sí pueda rodar con seguridad hasta un taller autorizado de alguna de las tres provincias de la Comunidad Autónoma de Aragón, será algún personal del Consorcio quien lleve conduciendo el vehículo hasta dicho taller, comprometiéndose el taller en dar una valoración sobre si el vehículo estará disponible el mismo día de la entrada en taller. En caso de que el vehículo no vaya a estar disponible ese mismo día, se procederá a poner a disposición del Consorcio de un vehículo de sustitución en ese mismo punto y día.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO

A continuación se indican las características y equipamientos específicos exigidos para el vehículo. Todas las características técnicas indicadas son requisitos imprescindibles para la valoración de la oferta, por lo que deberán estar incluidas en el precio del modelo ofertado. Si el equipamiento de serie del vehículo ofertado no incluye alguno de los elementos exigidos en las tablas de características técnicas, pero está disponible como elemento opcional, el licitador deberá incluirlo en su oferta. El precio final de su oferta económica incluirá la suma de aquellos elementos que el vehículo no lleva de serie, pero que se exigen en este apartado de especificaciones técnicas.

Serán excluidas las ofertas que no incluyan el equipamiento exigido, por no haber añadido, en su caso, al equipamiento de serie del vehículo los elementos adicionales que resultan obligatorios para completar la configuración tipo exigida.

Deberá acompañar un catálogo técnico en castellano donde aparezcan las especificaciones técnicas del modelo ofertado y el resto de la documentación técnica requerida para el estudio de la oferta.

Seguidamente, se detallan las prestaciones y acabados necesarios en cualquier modelo ofertado:

- Airbag conductor y acompañante.
- Airbags de cortina (plazas delanteras y traseras).
- Airbags laterales delanteros.
- Ajuste lumbar asiento del conductor.
- Asiento conductor multirregulable.

- Asientos calefactables (al menos los delanteros).
- Asistencia a la frenada y en cuesta.
- Asistente de arranque en pendiente.
- Bluetooth con reconocimiento de voz y mandos en el volante.
- Navegador con mapas actualizados gratuitamente cada dos años.
- Sistema de manos libres para llamadas telefónicas.
- Conectividad con móviles con sistema operativo Android (android-auto o similar) y sistema Mirror Link o similar.
- Cámara o sensor de aparcamiento trasero.
- Cierre centralizado remoto con alarma.
- Cinturones delanteros con pretensores y ajustables en altura.
- Climatizador automático de doble zona.
- Control de crucero con mandos en el volante.
- Control de descenso de pendientes.
- Control de Estabilidad.
- Control de tracción.
- Cristales con filtro solar.
- Cuentakilómetros total y parcial.
- Indicador de conducción eficiente.
- Elevalunas eléctricos delanteros y traseros.
- Entrada de audio (Conexiones USB y Aux).
- Equipo de audio con USB.
- Faros antiniebla delanteros.
- Faros Xenón, Bi-Xenón o Full-LED.
- 4 frenos de disco con ABS + EBD + BAS.
- Llantas de aleación.
- Luces delanteras diurnas de diodos de LED.
- Luces traseras de posición de diodos de LED.
- Mandos en el volante del equipo de audio.
- Parabrisas térmico.
- Retrovisores plegables automáticos.
- Sensor automático de encendido de luces.
- Sensor de lluvia.
- Testigo luminoso de maletero y puertas abiertas.
- Volante regulable en altura y profundidad.
- Volante y pomo de cuero.
- Capacidad mínima de maletero: 450 litros.
- Color de la carrocería: blanco o similar.

5. SERVICIO TÉCNICO (MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA)

Las marcas ofertadas por las empresas licitadoras deberán disponer de al menos un servicio de asistencia técnica oficial o concertado en cada provincia de la Comunidad Autónoma de Aragón, y preferentemente en la comarca del Sobrarbe.

Durante el periodo de garantía, los trabajos de mantenimiento, reparación y sustitución de piezas deberán realizarse en los talleres de la red de Servicio Técnico indicados en la oferta.

Estos trabajos deberán realizarse, salvo casos excepcionales, en los siguientes plazos:

- Trabajos de mantenimiento: no superior a 48 horas.
- Trabajos de reparación por avería: iniciarse dentro de las 24 horas siguientes a la entrada del vehículo en taller.
- Trabajos de reparación por siniestro: deberá repararse en el plazo máximo de 15 días.
- En caso de que la reparación requiera un plazo superior a 24 horas, deberán proporcionar un vehículo de sustitución, adaptado a un entorno de montaña, según lo indicado en el punto 3.1.
- En trabajos de reparación de chapa que no afecten a la seguridad y funcionamiento del vehículo, el Consorcio y la empresa adjudicataria acordarán una fecha de reparación no superior a 30 días naturales desde la comunicación del desperfecto de chapa, poniendo entonces un vehículo de sustitución a disposición del Consorcio.

La empresa adjudicataria garantizará los elementos e instalaciones del vehículo, reparando y sustituyendo cualquier pieza defectuosa durante el plazo de garantía, que se considerará durante todo el periodo (48 meses) en la modalidad de renting.

6. CONDICIONES ESPECIALES EN LA MODALIDAD DE RENTING

El vehículo, asignado a nombre del Consorcio, deberá estar en todo momento en perfecto estado, tanto funcional como técnico y administrativo, de modo que permita su normal y legal circulación.

El mantenimiento integral de estos vehículos objeto del arrendamiento, se llevará a cabo en los talleres que designe el arrendador entre los concesionarios de la marca del automóvil adjudicado, incluyendo:

- a) Todas las revisiones periódicas que establezca la marca en el libro de mantenimiento del automóvil, tanto repuestos y líquidos como mano de obra, con independencia de que se encuentre o no en período de garantía del fabricante.
 - b) Las reparaciones de todas las averías que se produzcan por el desgaste debido al uso normal de cada automóvil, incluidos los pinchazos de neumáticos.
- c) La sustitución de neumáticos de acuerdo con las normas marcadas por la Dirección General de Tráfico, y en todo caso, cada 20.000 Km. de uso del juego de neumáticos de verano.

Quedan excluidos, y por tanto son a cargo del Consorcio, los lavados y el combustible para el funcionamiento del automóvil.

Por otra parte, el adjudicatario será responsable de:

- a) La suscripción de una póliza de seguro a todo riesgo del vehículo, sin franquicia y con al menos las siguientes coberturas:

Responsabilidad civil obligatoria.

Responsabilidad civil voluntaria ilimitada.

Daños propios sufridos por el automóvil y todos sus accesorios incluidos en el contrato.

Daños por colisión.

Ocupantes, defensa y reclamación de daños.

Robo del automóvil.

Rotura de lunas.

Asistencia en carretera 24 horas con cobertura en la Unión Europea desde el kilómetro cero.

- b) La realización de las gestiones derivadas del mismo, tales como renovación de pólizas, tramitación de siniestros, etc.
- c) La sustitución del vehículo por otro nuevo, en el caso de declaración de siniestro total, para el tiempo restante del contrato, quedando el vehículo siniestrado y la indemnización que proceda en poder del arrendador.
- d) El pago de las sanciones, que puedan ser impuestas, derivadas del estado del automóvil, de su documentación administrativa y de la falta de revisiones de mantenimiento.

Por el contrario, no serán a su cargo las sanciones que se deriven de la conducción del automóvil. En concreto, en caso de que la empresa adjudicataria recibiese una sanción de tráfico para identificar al conductor, deberá ponerse primero en contacto con el Consorcio para que éste le comunique el conductor que se ha de identificar, para así dar aviso a Tráfico del mismo.

7. DOCUMENTACIÓN DEL VEHÍCULO MATRICULADO

El vehículo se entregará matriculado y deberá ir acompañado de la siguiente documentación:

- Tarjeta de Inspección Técnica.
- Permiso de Circulación.
- Autoliquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Manual de uso, Red de Talleres Oficiales y cualquier otra documentación de interés para el usuario del vehículo.
- Póliza de seguro suscrita y recibo actualizado.
- Distintivo ambiental de la DGT.

Todos los gastos de tramitación y tasas correspondientes a esta documentación se incluirán en el precio del vehículo.

8. PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DEL SUMINISTRO

La entrega del vehículo deberá realizarse el **26 de agosto de 2019** en el Puesto de Control del Túnel de Bielsa-Aragouet, sito en Ctra. A-138, km. 91, 22365 - Parzán (Huesca - España), o en su defecto en el lugar que designe el Consorcio dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En caso de que se detecte, por parte del Consorcio, en el momento de la recepción del vehículo, la entrega de un modelo con un equipamiento inferior al aquí descrito, el Consorcio podrá proceder a la devolución del vehículo entregado para la subsanación de las deficiencias detectadas u optar por descontar del precio del renting el valor estimado de los elementos que falten.

9. PRESUPUESTO

El importe máximo de licitación es de 30.000 € sin IVA, esto es, 36.300 € IVA incluido, repartido en 48 cuotas mensuales. La empresa adjudicataria deberá indicar en su oferta, además del modelo de vehículo con todas las características y equipamientos definidos que cumplan con lo anteriormente expuesto, los siguientes valores económicos, con y sin IVA:

- **Cuota mensual del renting y coste total del renting** con y sin IVA (considerar 48 cuotas).
- **Coste del kilómetro adicional** realizado sobre los 140.000 km. ya incluidos en la oferta.
- **Descuento del kilómetro por defecto** no realizado sobre los 140.000 km. ya incluidos en la oferta, hasta un mínimo de 120.000 km. realizados.
- **Valor residual** de compra del vehículo al finalizar el renting.

Además, de cara a la puntuación de las ofertas recibidas, deberá incluirse el **nivel de emisión combinada de CO₂** del vehículo ofertado expresado en gr/km, incluyendo la ficha técnica donde contrastar dicho valor, que en cualquier caso deberá ser igual o inferior a 165 gr/km.

Bielsa, a 12 de abril de 2019.

Sr. Michel Pélieu

*Presidente del Consorcio para la gestión, conservación y explotación
del túnel de Bielsa-Aragnouet y sus accesos*